

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 23.189, tomo 455, libro 455, folio 99 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, finca número 60, local comercial número 7, en la planta baja del edificio en construcción sito en Benalmádena.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de febrero de 1998.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—12.748.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», doña María Dolores Calatayud Nieto y don Luis Bazyal Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 7. Casa 55 de planta baja y alta, tipo A, del conjunto residencial «La Colina». Ocupa una superficie construida de 71 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, aseo y cocina en planta baja, y dos dormitorios y baño, en la alta. Linda: Derecha, entrando a la parcela, la casa 56; izquierda y frente, zonas comunes a las calles, y fondo, zonas comunes destinadas a calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 77 del tomo 567, finca registral número 19.833.

Tipo de subasta: La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—12.746.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Martínez Fernández y doña Concepción Orellana Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114/18/475-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda tipo B, en planta cuarta, portal 1, del edificio Las Margaritas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 576, folio 29, finca número 8.860-B, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 8.420.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—12.736.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Miguel Martín Cabello y doña Josefina Díaz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114/18/278/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Una casa situada en la villa de Benalmádena, en la calle del Real, antes del Generalísimo, señalada con el número 3, compuesta de plantas baja y alta, con varias habitaciones en una y otra, que mide 6 metros de fachada por 10 de centro. Linda: Por derecha, entrando o norte, con otra casa de don Felipe Castillo Ríos, hoy de don Antonio Mena Palma; izquierda o sur, otra hoy de don Lázaro Palomo Márquez, y espalda u oeste, con corral de don José Ortiz Crespo, hoy don Salvador Donaire Salas. Inscripción: Inscrita al tomo y libro 444, folio 65, finca número 483-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—12.740.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortúño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 183/1997, a instancias del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Margarita Losada López, don Antonio Morón Luque y doña Asunción Aguilar Pérez, autos en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuya parte necesaria es del siguiente tenor literal:

«... conforme a lo interesado por la parte actora, habiéndose tenido a dicha parte ejecutante por desistida con respecto a la acción hipotecaria ejercitada sobre la finca número 9.586-B, se acuerda librar los correspondientes edictos a lo señores Administradores del "Boletín Oficial" de la provincia y del "Boletín Oficial del Estado", con los correspondientes oficios a fin de dejar sin efecto los anteriores ("Boletín Oficial del Estado" número 30, de fecha 4 de febrero de 1998, página 1810, y "Boletín Oficial" de la provincia número 27, de fecha 10 de febrero de 1998, página 15), en el sentido de que queda anulado el señalamiento de pública subasta de la finca registral número 9.586-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 609, folio 199, inscripción primera (aparcamiento señalado con el número 1)...»

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torremolinos a 20 de febrero de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortúño.—La Secretaría judicial.—12.725.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1997, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andrés Nieto Cuadrado y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 51.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 51.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en Miajadas y en el polígono industrial, enclavado en «Los Egidos», formando parte de la manzana número 1, en la parte izquierda de la finca matriz, con una superficie total de 5.114 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 412 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada, con fachada a la carretera N-V y el resto, de 702 metros 40 decímetros cuadrados, a parte inedificada posterior. Si bien sobre la finca descrita hay construidas las siguientes naves:

A) Nave industrial destinada a almacén, de una extensión superficial de 35 metros de fachada por 6 de fondo, o sea de 210 metros cuadrados.

B) Nave industrial destinada a sala de despacho, de una extensión superficial de 72 metros 21 decímetros cuadrados, situada a la izquierda entrando en la finca general, y adosada a la nave anteriormente descrita. Por lo tanto la parte inedificada resulta ser en realidad solamente de 419 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, en una longitud de 20 metros 26 centímetros, con carretera N-V; izquierda, entrando, calle de nuevo trazado que separa el polígono de la casa cuartel de la Guardia Civil, en longitud de 55 metros 2 centímetros; fondo, calle primera del polígono industrial, en una longitud de 20 metros 26 centímetros, y por la derecha, resto de la finca matriz, quedando determinado este lindero por una línea ideal que une en línea recta los puntos extremos situados a 20 metros 26 centímetros los vértices formados por las paredes fronteras, e izquierda, entrando, en fachada, y por la izquierda y fondo, en la parte del fondo.

Dado en Trujillo a 31 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario judicial.—12.621.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 253/1997, a instancias de doña María Josefa, doña Cecilia, doña Remedios, doña Regla, doña Rosa, don Santiago y don Francisco Villalba Sánchez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Villalba Cortés y el Ministerio Fiscal, por si entre las personas demandadas en el precedente apartado hubiera alguna cuyo patrocinio le incumbiera por razón de Ley, para que se declare que los demandantes son los únicos propietarios por séptimas partes indivisas y les pertenece en pleno dominio la finca rústica que se describe en la demanda.

Por medio del presente se cita a dichos demandados para que, en el término de veinte días, se personen en legal forma y contesten a la demanda si a su derecho le conviniere, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para su efectivada se expide el presente, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ubrique a 31 de julio de 1997.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—La Secretaria.—12.642.